

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva Español!

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Trabajo

ORDEN de 19 de agosto de 1941 por la que se declara vinculada a don José Hurtado Rico la casa barata y su terreno número 25 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 7 de la calle de Avendaño, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Hurtado Rico, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 25 del proyecto aprobado a la «S. A. Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 7 de la calle de Avendaño, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 6 de junio de 1941, ante don Antonio Casas López, bajo el núm. 429 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928 todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.509,16 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Hurtado Rico la casa barata y su terreno número 25 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Cons-

trucción», señalada hoy con el número 7 de la calle de Avendaño, de esta capital, que es la finca número 4.260 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 733 del archivo, libro 187 de la primera sección, folio 212, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 27 de marzo de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación a heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 3 de septiembre.)

(G. C.—2.955)

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Librada Jiménez Rodríguez, Enriqueta Torres Espinosa, Victoria de la Quintana Gila, Sagrario Segovia Moreno y Mercedes Lanillos García, todas ellas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1941.—P. O., E. Quijada.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 3 de septiembre.)

(G. C.—2.956)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 29 de agosto último, en virtud del cual se incrementa el concepto 315 bis del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, en la suma de 12.834 pesetas, con destino a satisfacer los haberes de 11 Maestros provisionales, hasta el día 30 del actual, detrayendo la expresada suma de los conceptos 315 y 331 del mismo Presupuesto, en la proporción de 5.000 y 7.834 pesetas, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1941. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.480)

### Sindicato Nacional de Industrias Químicas

#### Sección Perfumería

RELACION DE FABRICANTES DE JABON DE TOCADOR CLASIFICADOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1941, B. O. 182

#### Provincia de Badajoz

Glicerinas Espuny, S. A. Hernán Cortés, 2. Villanueva de la Serena.

#### Provincia de Baleares

Kairol, S. A. Protectora, 33. Palma de Mallorca.

Jaime Thomas Pujol. Av. Conde Sallent, 40. Palma de Mallorca.

Antonio Egea Martínez. Marqués de Fuensanta, 92. Palma de Mallorca.

Jabones «El Nido». Pasaje «Las Viñetas». Buñola.

#### Provincia de Barcelona

Jacinto Icart. Pl. Federico Soler. San Gervasio, Barcelona.

Myurgia, S. A. Mallorca, 351. Barcelona.

Gerardo Segura Pérez. Angel Guimerá, 7. Barcelona.

José Sanabra. Llansá, 7. Barcelona.

Reinaud y Germain, S. A. Sans, número 368. Barcelona.

Antonio Puig Castelló. Valencia, número 293. Barcelona.

Perfumería Ibsa. Consejo de Ciento, 143. Barcelona.

Perfumería Font, S. L. Mallorca, número 123. Barcelona.

Blavi, S. L. Fustería, 2 y 4. Barcelona.

Enrique Vila, «Dinamia». Provenza, 90. Barcelona.

Hijos de E. Barange, S. A. Gaya-rre, 57. Barcelona.

Luis G. Pagés Vidal. Pedro IV, número 272. Barcelona.

Establecimiento Félix Gasull. San Antonio, Hospitalet, 11. Barcelona.

David de Más. Reig y Bonet, 14. Barcelona.

La Florida, S. A. Provenza, 192. Barcelona.

Jaime Serra Arechaga. Obispo Morgades, 12. Barcelona.

Francisco Marquillas. Zaragoza, 48. Barcelona.

Prod. Gota de Ambar. Pasaje Mariner, 7. Barcelona.

#### Provincia de Castellón

Aplicaciones Cianhídricas. R. de la Magdalena, 103. Castellón.

#### Provincia de Córdoba

Carbonell y Compañía, S. A. Obispo Pérez Muñoz. Córdoba.

Rafael Erase Salinas. C. de Trasierra, 172. Córdoba.

Juan Jesús Ortiz León. José López, número 38. Palma del Río.

#### Provincia de La Coruña

Enrique Morgade Vázquez. Barrio del Parromeira. La Coruña.

## Provincia de Gerona

Agustín Bosch Masferrer. Progreso, 3. Gerona.

## Provincia de Granada

Carbonell y Cía., S. A. Estación férrea. Pinos Puentes.

José Martínez Ferrol. Cruz de Lago. Granada.

Emilio Robles Bustos. Casería de la Concepción. Granada.

Silva Hermanos, S. L. Mesón de Arroyo. Granada.

Francisco Bonilla Galindo. La Caleta. Granada.

## Provincia de Guipúzcoa

Lizariturry y Rezola, S. A. Barrio de Ibaeta. San Sebastián.

Hijos de José Arana, S. L. Samperio. Villafranca de Oria.

## Provincia de Madrid

Nosyp, S. L. México, 6. Madrid.

Perfumería Floralia, S. A. Paseo Santa María de la Cabeza, 40. Madrid.

Perfumería Gal, S. A. Isaac Peral, número 6. Madrid.

Anastasio Villegas. Narváez, 38. Madrid.

## Provincia de Málaga

Bernabé Fiestas Contreras. Jordán Martella, 49. Málaga.

Oliverera Peninsular, S. A. Velasco, 4 al 8. Málaga.

## Provincia de Murcia

Embutidos Bernal, S. A. Carretera de Cartagena. Palmar.

## Provincia de Palencia

Jesús Alario González. C. Alisal, número 2. Palencia.

## Provincia de Pontevedra

S. A. La Toja. Michelena, 30. Pontevedra.

Adolfo Rodríguez Iglesias. Méndez Núñez, 2. Vigo.

Pérez y Salgado, Ltda. República Argentina, 11. Vigo.

Santiago Marra Pereiro. Av. Felipe Sánchez, 120. Vigo.

## Provincia de Salamanca

Miguel Vera Amat. Portillo S. Vicente. Salamanca.

González y Blanco. Pl. Sta. Teresa, 3. Salamanca.

Prieto Hermanos. Cat. de Fregeneda. 1. Salamanca.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Guillermo Olsen. Porlier, 19. Santa Cruz de Tenerife.

## Provincia de Santander

La Rosario, S. A. Paseo de Canalejas, 7. Santander.

Viuda de Petronilo Villalobo. El Soto. Torrelavega.

## Provincia de Sevilla

Hijos de Luca de Tena, S. en C. Avda. de Borbolla, 1. Sevilla.

Instituto Español, S. A. Sánchez Bedoya, 23. Sevilla.

Martí y Gutiérrez, I. del O. Alcalá de Guadaira. Sevilla.

Gonzalo Díaz Molero. Finca Santa Teresa. La Luisiana.

Florencio Alonso Linaceros. Menéndez Pelayo, 12. Sevilla.

## Provincia de Tarragona

Francisco Cubells Florenti. Gornals. Reus.

Casimiro de Dalmáu y Pons. Pamies, 4. Reus.

## Provincia de Valencia

A. y G. Tomás. En Cortes, Carrera, número 32. Valencia.

Robillard y Cía. Puerto Rico, 5 y 7. Valencia.

Novejarque, S. L. Azcárraga, 27. Valencia.

Luis Albarac y Cía, S. en C. Camino de Algiros, 105. Valencia.

Vicente López Viñals. Valencia, 2. Burjasot.

Granell y Beltrán, S. L. Av. del Puerto, 159. Valencia.

Pablo Vices Quer. Pérez Galdós, número 17. Paterna.

Ramón Casanova Espí. Primo de Rivera, 1. Agullent.

## Provincia de Vizcaya

Perfumería Sylvia. Alameda San Mamés, 4. Bilbao.

## Provincia de Zaragoza

Disa, S. L. Av. de Madrid, 196. Zaragoza.

Viuda de Tomás Cabrerizo. Ariza. Zaragoza.

(G.—892)

## AYUNTAMIENTOS

## VALLECAS

Se hace público que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, tiene adoptado el acuerdo que a continuación y en extracto se expresa:

Con el fin de acomodar la deuda pendiente con el Banco de Crédito Local de España a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, el Ayuntamiento queda enterado de que se aplican al reembolso de los intereses y comisión las cantidades remitidas para pago de vencimientos posteriores al 28 de marzo de 1940; se acuerda igualmente que se proceda a acumular al capital pendiente la cifra de 58.775,43 pesetas a que asciende la parte no satisfecha de los citados gastos de emisión, más 46.419,44 pesetas que importa el 3 por 100 correspondiente a los gastos de emisión de la contrapartida del nuevo capital en cédulas de Crédito local, y que el capital resultante, de 1.547.314,72 pesetas, se amortice en el término de cincuenta años, a partir del primero de abril de 1940; que con este capital últimamente citado se forme un cuadro de amortización por cincuenta años, quedando vigente las demás cláusulas del contrato de fecha 28 de junio de 1927.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos reglamentarios de obrar reclamaciones.

Vallecas, a 1 de septiembre de 1941. El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.961) (O.—2.479)

## EL ALAMO

Don Marcelino Alonso Rufo, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para cubrir el déficit del Presupuesto,

Hace saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde hoy, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como pre-

sentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

El Alamo, 1 de septiembre de 1941. Marcelino Alonso.

(G. C.—2.959) (X.—1.349)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el ramo de prueba de la parte actora, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que insta el Procurador don Antonio Górriz, a nombre de don Celestino Ferrer Aznar, contra don Emilio Palanco Ayús-González, sobre reclamación de cantidad, se cita por segunda vez, y por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dicho demandado, don Emilio Palanco Ayús-González, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día quince del actual, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial bajo juramento indecisorio, previniéndole que si no lo efectúa será declarado confeso en la certeza de las posiciones que se formulen y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

(A.—1-2.235)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia del Procurador don Julio Otero Mirelis, en nombre y representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Pedro Prieto Alonso, en reclamación de mil doscientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes muebles:

Una máquina circular con hoja de aserrar, taladrar y cepilladora, sin número visible, a la que da fuerza un motor de un caballo, número treinta mil doscientos treinta.

Una máquina de aserrar con su plato de madera de pino.

Un armario de tres cuerpos, en construcción, de madera de haya.

Dos bancos de madera, para carpintero.

Cuatrocientos kilos de madera de distintas clases y hechuras para la fabricación de muebles.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de siete mil treinta y cinco pesetas, reba-

jado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y se advierte:

Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder del ejecutado, en el taller de carpintería sito en la calle de Bernardo López, número uno, tienda, de esta capital, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V. B.º

El Juez de primera instancia accidental,

Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado

(A.—1-2.236)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por doña Rafaela Alvarez Marquet, contra doña Guadalupe Alvarez de Cacho Herreros, hoy sus herederos, en los que se ha acordado requerir a don Miguel, doña María del Consuelo, doña María de los Desamparados, don José y doña María del Milagro Ruiz Rodil, en representación de su madre, doña Consuelo Rodil Alvarez; a don Manuel, don Rafael, doña Antonia y doña Consuelo, representada por sus hijos antes nombrados, don Segundo, don José y don Vicente Rodil Alvarez, y a las demás personas que se consideren herederas de la demandada, para que, dentro del término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la participación en el Canal de aguas potables de Motril, embargado a la demandada, apercibidos que de no verificarlo se obtendrán a su costa las certificaciones y testimonios oportunos.

Y mediante a desconocerse el domicilio y paradero de las personas citadas, se llevará a efecto el requerimiento acordado por medio de la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Esteban

(A.—1-2.237)

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (Boletín Oficial núm. 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y

social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente, o ante el de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**MADRID**

**JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 1, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

Fidel García Morejón, casado, mozo de imprenta, vecino de Madrid y con domicilio en Agustín Durán, número 16.

José Calvo Miguel, soltero, guardia civil, vecino de Madrid y con domicilio en Ríos Rosas, núm. 21.

Antonio Martínez García, casado, cabo de la Guardia Civil, vecino de Madrid y con domicilio en Lope de Rueda, núm. 19.

Saturnino Sebastián Sotoca, viudo, maestro albañil, vecino de Madrid, cuyo domicilio no consta.

Nicolás García Morales, vecino de Madrid, con domicilio en Pilar de Zaragoza, núm. 61, y cuyas demás circunstancias personales no constan.

Julio Serrano Ballesteros, casado, mecánico, vecino de Madrid y con domicilio en Urbietta, núm. 20.

Rafael Salado Pastor, casado, funcionario, vecino de Madrid y con domicilio en Lagasca, núm. 11.

Raimundo Alvaro-Santamaría, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Félix Ruiz Ricote, casado, cerámico, vecino de Carabanchel Bajo y con domicilio en Laguna, núm. 39.

Dionisio de la Fuente Ocaña, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Lista, núm. 84, cuyas demás circunstancias no constan.

(G. C.—2.786)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**LA CORUÑA**

José María García García, hijo de padres desconocidos, natural de Ermida, Ayuntamiento de La Baña, provincia de La Coruña, del reemplazo de 1936, cuya profesión y estado se ignoran, que se ausentó para Madrid a principios del año 1936, y sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado Militar del Grupo de Intendencia número 8, sito en el cuartel de San Amaro, en La Coruña.

La Coruña, a 27 de agosto de 1941. El Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.943) (B.—7.021)

**FUENCARRAL**

Francisco González Vaquero, hijo de Francisco y de Luz, natural de Madrid, de estado casado, oficio mecánico, de veintiséis años de edad. Sus señas personales: estatura, un metro 620 mm.; pelo, negro; cejas,

al pelo; ojos, pardos; nariz, recta; barba, regular; boca, regular; color, sano. Señas particulares, ninguna. Domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Zafra, núm. 7, procesado por deserción, comparecerá en el término de ocho días ante don Oseas Javier Calero, Juez instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles (Reserva general), de guarnición en Fuencarral (Madrid).

Fuencarral, 29 de agosto de 1941.—(Firmado.)

(G. C.—2.932) (B.—7.023)

**LA CORUÑA**

José Núñez Dantes, hijo de Jacobo y de Amalia, natural de Arbo, provincia de Pontevedra, del reemplazo de 1936, cuya profesión y estado se ignoran, que en el año 1935 marchó voluntario para Aviación en Getafe, y sujeto a procedimiento por faltar a concentración, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado Militar del Grupo de Intendencia número 8, sito en el cuartel de S. Amaro, en La Coruña.

La Coruña, 28 de agosto de 1941.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.944) (B.—7.022)

**VITORIA**

Pescador Jiménez (Daniel), hijo de Isidro y de Petra, natural de Oliva de Plasencia, provincia de Cáceres, de estado se ignora, de treinta años de edad, de profesión jornalero, cuyas señas particulares y demás filiación se desconocen, con su última residencia conocida en Madrid, domicilio desconocido, procesado en causa sumarsima ordinaria núm. 970-37, por el delito de deserción, cuando prestaba sus servicios militares en la 26 Batería (c), del 11 Regimiento Ligero de Artillería, estando destacado con su Unidad en las proximidades de

Urruchea (Vizcaya), en mayo de 1937, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado militar, núm. 2, de la plaza de Vitoria, Capitán de Infantería E. C., don Angel Canedo Argüelles y Fernández; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen lo conducente a su busca y captura, y, en caso de ser habido, su conducción ante este Juzgado.

En Vitoria, a 23 de agosto de 1941. El Capitán Juez instructor, Angel Canedo.

(G. C.—2.875) (B.—6.925)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7**

Antonio Martínez Sáez, de treinta años de edad, natural de Medina del Campo, cabo de la 2.ª Legión, actualmente en ignorado paradero, se personará, dentro de los diez días de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado militar núm. 7, sito en Ramón y Cajal, núm. 5; advirtiéndole que en caso de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde.

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Comandante Juez militar núm. 7 (firmado).

(B.—6.965)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27**

Fernando Graña Mozo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su domicilio en la calle de Mendivil, número 42, del Puente de Vallecas, comparecerá en el plazo de setenta y dos horas en el Juzgado militar número 27, de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, a fin de recibirle

966. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente instruido, a efectos de depuración político-social, al Peón caminero don Sotero Avilés Ahijón, y, en su consecuencia, reponer a dicho empleado, sin sanción alguna, al puesto que ocupaba en 18 de julio de 1936.

967. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente instruido, a efectos de depuración político-social, al Peón caminero don Aurelio Espinosa Monter, y, en su consecuencia, reponer a dicho empleado, sin sanción alguna, en el puesto que ocupaba en 18 de julio de 1936.

968. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente instruido, a efectos de depuración político-social, al Oficial zapatero del Colegio de San Fernando, don Mariano Olivares Pérez, y, en su consecuencia, destituirle de su cargo, con pérdida de todos sus derechos, excepto los de carácter pasivo, si a ello hubiere lugar.

969. Desestimar instancia suscrita por el ex Capataz de Peones camineros don Saturnino Berrocosa Soriano, en demanda de ser jubilado en observancia de la reserva de los derechos pasivos que, a su favor, se hizo en el fallo recaído en el expediente de depuración político-social que le fué seguido, por virtud del cual fué separado de su cargo, en razón a no concurrir en el interesado ninguna de las condiciones exigidas por el artículo 19 del vigente Reglamento para la jubilación de los funcionarios provinciales.

970. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, fecha 28 del pasado mes de mayo, en virtud del cual, aceptando propuesta del ilustrísimo señor Gestor Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, se ha servido nombrar a don Juan Hiniesto Clemente, Calefactor interino del mencionado Establecimiento, con la dotación que para dicho cargo figura en Presupuesto, y sin que este nombramiento implique derecho posterior alguno a favor del interesado.

971. Desestimar instancia suscrita por don Francisco Ors Amores, ex Oficial albañil de la Sección de Edificios Provinciales, solicitando su reposición en el cargo, en razón a que fué separado del mismo como consecuencia del fallo recaído en su expediente de depuración político-social.

Administrativo provincial, don Julián Ontiveros de Oro, la pensión vitalicia anual de 5.660,39 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de 11.320,78 pesetas, considerado como sueldo regulador, promedio de los disfrutados durante los dos últimos años en activo por el causante; pensión que habrá de disfrutar a partir del día 3 de abril del año en curso, siguiente al del fallecimiento de aquél, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y hasta tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello en armonía con los cuarenta y dos años, siete meses y quince días de servicios prestados a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del vigente Reglamento de Empleados.

956. Transmitir a doña Antonia Ramos García, en su concepto de huérfana soltera del que fué Sobrestante de Obras públicas provinciales, don Manuel Ramos Lillo, la pensión vitalicia anual de 263,85 pesetas, que venía disfrutando su madre, doña Julia García Andrés, fallecida el día 4 de abril del corriente año; pensión que percibirá la interesada a partir del 5 de abril, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute.

957. Conceder a doña Eustaquia Alvarez García, en su propio nombre y en el de su hijo, Antonio Cayetano López Alvarez, como viuda e hijo, respectivamente, del que fué Peón caminero de esta Corporación, don Antonio López Suárez, la pensión vitalicia anual de 864,18 pesetas, 36 por 100 del sueldo regulador de 2.400,50 pesetas, pensión que habrá de percibir a partir del día 26 de febrero de 1941, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; dejando de percibir esta pensión Antonio Cayetano López Alvarez, el día 9 de agosto del corriente año, en que cumple la edad de veinte años; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 del vigente Reglamento de Funcionarios, y los veintitrés años, nueve meses y dieciséis días de servicios prestados por el causante.

958. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre reforzamiento de ingresos destinados, de una parte, a normalización del Presupuesto ordinario, y de otra, mediante su capitalización, a

declaración en diligencias previas que con el número 1.452 le instruyo; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándole rebelde.— (Firmado.)

(B.—6.950)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 26**

Benito Losada, Manuel Castillo y Ricardo Encinar, este último domiciliado, al parecer, por la barriada de Cuatro Caminos, que todos ellos fueron empleados del Laboratorio farmacéutico del señor Madariaga, sito en la plaza de la Independencia, número 10, comparecerán ante el Juzgado militar Eventual número 26, de esta plaza, paseo del Prado, número 6, en el plazo de quince días; bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—6.949)

**JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION NUMERO 4**

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Capitán Juez instructor del Juzgado número 4, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo que fué de la extinguida aviación roja, Domingo Ortega Sebastián, hijo de Isidro y de Rosa, natural de Espejos de San Marcelino (Soria), nacido el 12 de mayo de 1914, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alcántara, número 32, cuarto, para que, en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento S. O. núm. 427-941, que contra el mismo se sigue, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Se requiere a las autoridades que, caso de ser hallado, le conduzcan a

una de las prisiones de esta capital, para quedar a mi disposición.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Juez instructor, Juan Torrécilla Ortega.

(B.—6.851)

**GRANADA**

José Lozano Gallardo, apodado «Hijo de Rafaela la del Horno», hijo de José y de Rafaela, natural de Lantarón, soltero, de oficio chofer, procesado en la sumaria núm. 19.185 por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Capitán Juez instructor don Salvador Mingorance Salla, en la plaza de Granada, en el Centro de Movilización y Reserva, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Granada, a 14 de agosto de 1941.—El Capitán Juez instructor (firmado). (G. C.—2.836) (B.—6.852)

**JURISDICCION CENTRAL AEREA. JUZGADO ESPECIAL**

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre el Teniente Juez instructor del Juzgado de Suboficiales y Clases de la misma,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Armando Ortega Vellido, natural de Madrid, hijo de Armando y de Gregoria, nacido el 28 de julio de 1916, de profesión delineante, piloto de la extinguida aviación roja, y domiciliado en Madrid en la calle Cardenal Cisneros, núm. 28, para que en el preciso plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, número 23, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no com-

parece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

A su vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen arduas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido que sea puesto a mi disposición.

Madrid, a 20 de agosto de 1941.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(B.—6.850)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 18**

Luis di Meo Zacaniello, de cuarenta y tres años, soltero, técnico agrícola industrial, hijo de Antonio y de Ana, natural de Berlín (Alemania), y que tuvo su domicilio en la calle de Santa Engracia, núm. 155, primero centro izquierda, comparecerá, en el plazo de siete días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado Militar número 18, sito en Piamonte, 2, segundo piso, sala 40.

Madrid, a 30 de agosto de 1941.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.949) (B.—7.026)

**JUZGADO NUMERO 18**

Teresa Boluda Espín, Teresa López, Angeles Boluda e Ignacio Boluda, no constando sus señas particulares, comparecerán, en el término de siete días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar núm. 18, sito en Piamonte, número 2, segundo piso, sala 40; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, a 1 de septiembre de 1941.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.958) (B.—7.025)

**Banco Vitalicio de España y Compañía Adriática de Seguros**

Habiendo desaparecido las pólizas originales números 112.731 del Banco Vitalicio de España y la 5.047 de la Compañía Adriática de Seguros, emitidas en el mes de junio de 1925, las dos a nombre de don Lucio Garicano Udobro, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones respecto a las indicadas pólizas, ante las Direcciones para España de las mencionadas Compañías, domiciliadas, respectivamente, en Rambla de Cataluña, 18, Barcelona, y avenida de José Antonio, 39, Madrid, se tendrán por nulas y sin efecto alguno, y se extenderán duplicados de las mismas.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

(A.—1-2.238)

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 128.258, a nombre de doña Juliana Aguado Sotillo y don Facundo de la Fuente Aguado, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—P. el Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-2.239)

\*\*\*\*\*

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

dotar un presupuesto para obras e inversión de carácter extraordinario que se valora, provisionalmente, en 90.000.000 de pesetas.

959. Considerar muerto por Dios y por España, de conformidad con el dictamen emitido por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, al que fué Capataz de Peones camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Faustino Rodríguez Núñez, y, en su consecuencia, y en virtud de lo resuelto por la Comisión Gestora en 27 de abril de 1939, reconocer, a favor de los familiares del causante, el derecho a disfrutar la pensión equivalente al haber íntegro que dicho causante tenía asignado en la fecha de ocurrir su asesinato, con efectos económicos desde la propia fecha, rectificándose en este sentido el acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de abril de 1939, en que fué revisada la pensión ordinaria concedida en 16 de junio de 1937.

960. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 25 del vigente Presupuesto, donde existe consignación suficiente, la retribución complementaria concedida a los Jefes de Sección por acuerdo de 26 de febrero último, la cual se computará a razón de 3.000 pesetas desde 1.º de enero del año en curso hasta 31 de mayo siguiente, y en cuantía de 2.000 pesetas en lo sucesivo, entendiéndose modificado en esta parte el acuerdo de 27 de mayo próximo pasado.

961. Jubilar, en razón a haber cumplido la edad reglamentaria, al Sacristán del Hospital Provincial don Juan Martín Sánchez, reconociéndole, como abonables a efectos de la determinación del haber pasivo correspondiente, los diez años de servicios prestados en concepto de Sirviente del propio Establecimiento, con anterioridad a su designación para el cargo de Sacristán.

962. Adjudicar provisionalmente a doña Josefa Puebla Potenciano y don Abundio Santamaría, actualmente Farmacéuticos interinos de la Beneficencia Provincial, las plazas, vacantes en dicho Cuerpo, de Farmacéuticos segundo y tercero, con los haberes asignados en Presupuesto a las expresadas categorías, y efectos económicos desde 1.º de enero del corriente año, quedando, en consecuencia, constituida la plantilla actual en la siguiente forma:

Un Farmacéutico primero (en propiedad), don Luis Pérez Albeniz.

Un Farmacéutico segundo (interino), doña Josefa Puebla Potenciano.

Un Farmacéutico tercero (interino), don Abundio Santamaría.

Un Farmacéutico cuarto (interino), don Pascual Azcúnaga González.

Un Farmacéutico quinto (interino), don Nemesio Arbeloa.

963. Estimar instancia cursada por don Rafael Roca Auguet, Taquígrafo Jefe de la Corporación, en lo que se refiere a su demanda de que le sean abonadas las diferencias resultantes a su favor correspondientes al séptimo quinquenio, originadas por haberle sido reconocido con efectos desde 1.º de enero de 1940, cuando procedía computarle desde igual día y mes de 1939; satisfaciéndose su importe, de 500 pesetas, de la consignación que figura en el concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos, y no acceder a lo que igualmente solicita con respecto al período de tiempo que media entre la fecha de su nombramiento para el cargo que desempeña y la de la concesión del primer quinquenio, en razón a que, por haber tenido dicha concesión el carácter de graciable, no entraña para el interesado derecho alguno adquirido desde el punto de vista legal.

964. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia de fecha 4 de los corrientes, en virtud del cual, aceptando propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Hospital Provincial y en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido nombrar, por requerirlo así las necesidades del Servicio, Sacristán del referido Establecimiento, con carácter de interino y la dotación que para la expresada plaza figura en el vigente Presupuesto, a don Florentino Díaz García, en la vacante que se produce por jubilación de su actual titular, sin que este nombramiento suponga derecho ulterior alguno a favor del designado.

965. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente instruido, a efectos de depuración político-social, al Auxiliar Administrativo don Juan Carballedo García-Herrero, y, en su consecuencia, reponer a dicho empleado, sin sanción alguna, al puesto que ocupaba en 18 de julio de 1936.